



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Coordinación General del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio como Especialista para Seguimiento y Monitoreo de proyectos de Infraestructura Vial en el marco del PATS de Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Es necesaria la contratación del servicio de un Especialista en Seguimiento y Monitoreo de proyectos de Infraestructura Vial que permita facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos que contribuyan a la reducción de la pobreza para que apoye a la Coordinación General del PATS y programas de Provias Descentralizado a efectos de contribuir al cumplimiento del mencionado objetivo

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

Contar con la contratación de los servicios de un especialista en Seguimiento y Monitoreo de proyectos con la finalidad de cumplir con las metas establecidas por el sector para el presente ejercicio económico.

5.2 Objetivo específico

Realizar el seguimiento, control y monitoreo de los proyectos de la GIE y PROREGION en el marco del PATS de Provias descentralizado que faciliten el control de la gestión.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Coordinar con las diferentes áreas sobre posibles duplicidades de proyectos de infraestructura vial en el marco del PATS, PROREGION y PVD
- Mantener el acervo de los contratos que le sean asignados referentes a las contrataciones de consultoría en el marco del PATS de PVD.
- Administrar, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas de cada consultoría o ejecución de obra de mejoramiento y rehabilitación designado.
- Realizar viajes al interior del país para verificar el cumplimiento de metas de cada consultoría o ejecución de obras de mejoramiento y rehabilitación designado
- Reportar a la entidad el estado situacional de cada consultoría o ejecución de obra de mejoramiento y rehabilitación designado.
- Participar como miembro en comisiones, comités de procesos de selección y equipos de trabajo.
- Otras funciones que le asigne o encargue el Coordinador del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional

6.2 Recursos a ser provistos por el consultor

- El prestador del servicio asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con condición de habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Perfil del Consultor

- Título profesional de Ingeniería Civil y/o Ingeniero de Transportes con colegiatura y habilidad vigente
- Experiencia general mínima de 10 años en sector público y/o privado
- Experiencia específica mínima de 5 años en temas relacionados al desarrollo de proyectos de infraestructura vial departamental y rural
- Estudios, cursos y/o Diplomados en Gestión Pública, Formulación y Evaluación de Proyectos de inversión Pública.
- Conocimiento de Ofimática a nivel intermedio: Word, Excel, power point
- No tener impedimento para contratar con el estado.
- Buena comunicación oral y escrita, trabajo en equipo y bajo presión.

8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un producto entregable conteniendo lo siguiente:

8.1 Primer Entregable: Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1. La presentación será hasta treinta (30) días calendario a partir de confirmada la orden de servicio previa conformidad del área usuaria.

8.2 Segundo Entregable: Detalle de actividades realizadas durante su contratación de acuerdo al detalle del numeral 6.1. La presentación será hasta cincuenta y cinco (55) días calendario a partir de confirmada la orden de servicio previa conformidad del área usuaria.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678, pisos 7 - 12
Plazo: Cincuenta y cinco (55) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

En caso que a la presentación de los productos entregables, estos sean objetos de observación, la entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el servicio, si pese al plazo otorgado, no cumplierse a cabalidad con la subsanación, la entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada producto entregable a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de S/22,000.00 (Veintidós mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

13. FORMA DE PAGO

Se pagará en dos (02) armadas la primera por S/ 12,000.00 (Doce mil y 00/100 soles) y la segunda por S/ 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requirente por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Monto (S/)
Primer Entregable	S/ 12,000.00
Segundo Entregable	S/ 10,000.00

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Menores o Iguales a 8 UIT.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Coordinación General del PATS, previo visto bueno del supervisor a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del servicio por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

18. PENALIDADES APLICABLES

Si el responsable del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

19. NORMAS ANTICORRUPCION

El prestador del servicio acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el prestador del servicio se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti- corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador de servicio declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, a firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

20. NORMAS ANTISOBORNO

El responsable del servicio, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el responsable del servicio está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el responsable del servicio se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el responsable del servicio es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



21. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

El servicio debe cumplirse con la Confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el responsable del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el servicio.

22. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, HONORARIOS
01	Honorarios	Días Calendario	30	S/ 12,000.00	S/ 22,000.00
02		Días Calendario	25	S/ 10,000.00	
TOTAL, DE CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 22,000.00